

GUIÓN BÁSICO EXPEDIENTES PLAN RENOVE VEHÍCULOS IV

Teléfono de contacto: 942 20 42 06

Email de contacto: serviciocomercio@cantabria.es

- **SOLICITUD (ANEXO I):** Incluyendo los datos del solicitante, vehículo, concesionario y firmada por el interesado. En el apartado subvención la cantidad será:

Particulares: Si es V1 (1.300 €) y si es V2 (1.500 €) Empresas: Si es

V1 (2.600 €) y si es V2 (3.000 €)

- **DNI:** Que esté en vigor.
- **3 CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO:** Se tramitarán conforme al modelo “*Autorización para la consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias*” que se puede encontrar en la página web: comercioyconsumodecantabria.es
- **FACTURA DE VENTA:** A nombre del solicitante. Que coincidan los datos del vehículo y los reflejados en la solicitud. Tiene que tener dos deducciones:
 - Una de (1.000 €) antes de aplicar el IVA (por el concesionario).
 - Otra después de aplicar el IVA:

Particulares: 1.300 € si el vehículo es V1 y 1.500 € si se trata de un V2 Empresas: 2.600

€ si el vehículo es V1 y 3.000 € si se trata de un V2.

- **FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO:**
 - Que coincida la matrícula y/o el número de bastidor (Código letra E).
 - Que el código V.7 sea una cantidad igual o inferior a 135 gr CO2/Km (vehículos V2 no es necesario).
 - Que la fecha de emisión sea posterior a 1 de enero de 2023.
- **PERMISO DE CIRCULACIÓN:**
 - Que coincida la matrícula (casilla A) y esté a nombre del solicitante.
 - Que su denominación sea (casilla P.3): V1= GASOLINA o GASÓLEO (GASOIL).
V2= Que indique la denominación HIBRIDO (en alguna de sus variantes) ó GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) o (GNC).
- **CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DEL VEHÍCULO ACHATARRADO:**
 - Con todos los datos cumplimentados (No olvidar firmas de los interesados o el representante y el centro autorizado de destrucción de vehículos.)
 - A nombre del solicitante.
 - Con una antigüedad mínima M1 (particular) de 10 años y N1 (industrial) de 7 años.
 - La fecha de achatarramiento tiene que estar dentro del periodo de vigencia del Plan Renove. (8 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025).
- **COPIA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO ACHATARRADO:** Debe constar la fecha de la primera matriculación.
- **2 JUSTIFICANTES DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL (IVTM)**
A nombre del solicitante y correspondiente a los años 2023 y 2024 o 2024 y 2025 (después del periodo de pago).
- **SOLO PARA EMPRESAS**
No podrán ser personas beneficiarias las empresas que no tengan realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.